

Expediente: **4572/18**

Carátula: **SANCHEZ DOMINGA ROSA Y OTRA C/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL ADOLFO S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23322022379 - *SANCHEZ, DOMINGA ROSA-ACTOR/A*

90000000000 - *DE LA CRUZ GRANDI, MIGUEL ADOLFO-DEMANDADO/A*

23322022379 - *NAVARRO, ROMINA ROSA-ACTOR/A*

20279620705 - *SEPEDA, MONICA GRACIELA-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 4572/18



H102326255606

JUICIO: SANCHEZ DOMINGA ROSA Y OTRA c/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL ADOLFO s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL. EXPTE. N° 4572/18

Proveyendo actuación: **CUMPLIO PREVIO - POR: CISNEROS, CESAR MARCELO - 22/06/2026 11:31**

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

1. Atento a las constancias de autos, surgiendo que el dinero enviado por la Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIIa. Nominación en fecha 09/08/2023 a la cuenta perteneciente a los autos del rubro, correspondiente a la subasta del inmueble identificado con Matrícula T-32154, ubicado en Mnz. G L/C 19, La Cañada, Lules, Padrón Inmobiliario N° 536274, Matrícula Catastral N° 13436/66, por la medida cautelar dictada en los presentes autos en fecha 26/07/2019 hasta cubrir la suma de \$593.340 en concepto de capital, con más la suma de \$118.668 calculada provisoriamente para responder por acrecidas, a favor de la **SRA. ROMINA ROSA NAVARRO**; y hasta cubrir la suma de \$1.268.400 en concepto de capital, con más la suma de \$253.680 calculada provisoriamente para responder por acrecidas, a favor de la Sra. Dominga Rosa Sánchez, y atento lo solicitado, **firme la presente**, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a los fines de que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos N° 562209553541431, identificada con el CBU N° 2850622350095535414315, a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión

Asociada Civil y Comercial N° 2 a la cuenta N° 562209607681483 identificada con CBU N° 2850622350096076814835 perteneciente a los autos NAVARRO ROMINA ROSA c/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL ADOLFO Y OTRA s/ SUMARISIMO (RESIDUAL). EXPTE. N° 3449/19 la parte correspondiente a la Sra. Romina Rosa Navarro, por un total de **\$1.161.128,17 (pesos un millón ciento sesenta y un mil ciento veintiocho con diecisiete centavos)** compuestos por \$712.008 por embargo trabado en fecha 26/07/2026 en los presentes autos a favor de la Sra. Romina Rosa Navarro más los intereses proporcionales generados por el plazo fijo desafectado en fecha 27/04/2026, los cuales significan \$449.120,17. Se hace saber al Banco Macro, que deberá informar el cumplimiento de la medida.

2. Se hace saber al presentante que la notificación ordenada en proveído de fecha 01/12/2025 se encuentra pendiente. Dése cumplimiento con la misma y con nota actuarial de fecha 03/12/2025. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.** MDC

Actuación firmada en fecha 27/06/2026

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.